

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: ANÁLISIS DE ESTABILIDAD DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA PARA EL AÑO 2018.

LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente informe se emite de acuerdo a lo establecido en las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo de 2004
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril que desarrolla, en materia de presupuestos, la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, 3565/2008, de 3 de diciembre de 2008 por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- Ley Orgánica 2/2013, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.
- Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC´10) Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013.

I.- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

Se define en los términos de la normativa europea. Según la citada regla, el gasto computable no puede superar la tasa de referencia del crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española (cuyo cálculo corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad), según la metodología utilizada por la Comisión, de este modo se establece un marco normativo dotado de instrumentos suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria comprometidos con la Unión Europea.

Así, ha de considerarse que en esencia la regla de gasto intenta limitar el crecimiento consolidado del presupuesto, circunscribiéndolo a aquellos gastos que constituyen el soporte ordinario del funcionamiento de la entidad.

Código Seguro De Verificación:	qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	09/02/2018 14:35:27
Observaciones		Página	1/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==		



Su cálculo se basa en 2 componentes fundamentales:

- Los gastos computables a efectos de crecimiento.
- La tasa de referencia aplicable, cuya determinación corresponde al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

El concepto de gasto computable viene definido por el apartado 2º del art.12 de la L.O. 2/2013 que dispone:

“Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación”.

A la cifra del conjunto de gasto computable del presupuesto del ejercicio 2018 habría de aplicársele la tasa de crecimiento prevista para el PIB a medio plazo, tasa de incremento aprobada para el periodo 2018-2020 en Consejo de Ministros con fecha 7 de julio de 2017 a propuesta del Ministro de Hacienda y Función Pública en los siguientes porcentajes:

2018	2019	2020
2,4	2,7	2,8

Así el techo de gasto 2018, al que debe sujetarse la elaboración del presupuesto, resulta de la aplicación del porcentaje referido en el cuadro anterior al gasto computable como límite de gasto no financiero para el ejercicio 2017 sobre el que se practicarán lo ajustes en términos SEC que resulten oportunos.

Ha de precisarse que la modificación de la Orden HAP 2016/2013 por Orden HAP/2082/2014, establece como innecesaria la comunicación al Ministerio de Hacienda de la evaluación de los datos ofrecidos por la regla de gasto, que no obstante si debe calcularse y comunicarse en los datos trimestrales así como en la liquidación del ejercicio. En este sentido se pronuncia la Secretaria de Estado de Hacienda en consulta elevada por el Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, dejando a criterio del órgano interventor de cada corporación local incorporar al informe datos sobre la misma.

Aunque no resulta obligatoria la evaluación de la regla de gasto en los presupuestos esta Intervención entiende que la misma proporciona elemento de juicio para una mejor gestión de los recursos públicos tanto de las entidades

Código Seguro De Verificación:	qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	09/02/2018 14:35:27	
Observaciones		Página	2/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==			

sometidas a régimen presupuestario limitativo como a las sometidas a régimen mercantil.

A pesar de ello su evaluación sólo resulta eficaz, si ha sido elaborada a partir de información completa y fiable que permita realizar los ajustes pertinentes. Así, su cálculo ha evolucionado en los manuales elaborados por la IGAE, siendo muy relevantes tanto los criterios de los órganos gestores sobre previsiones en la realización de gastos, como los derivados de otra información de gestión (P. ej. encomiendas o convenios a formalizar) que no se ha facilitado junto con los proyectos de presupuesto y estados previsionales, por lo que su estimación sin documentación soporte daría lugar a desviaciones significativas que le harían perder su sentido como instrumento al servicio de los órganos municipales que hayan de tomar decisiones en materia económico-financiera.

II.- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

El principio de sostenibilidad financiera determina que el volumen de deuda pública del conjunto de Administraciones Públicas, definida de acuerdo con el Protocolo sobre Procedimiento de déficit excesivo, no podrá superar el 60 % del Producto Interior Bruto nacional expresado en términos nominales, o el que se establezca por la normativa europea.

La distribución del porcentaje global de endeudamiento entre las distintas administraciones corresponde al Gobierno mediante acuerdo del Consejo de Ministros tal y como fija el art.15 del al Ley Orgánica 2/2013, de 27 de abril.

En relación con las corporaciones locales para el periodo 2018-2020 en Consejo de Ministros con fecha 7 de julio de 2017 a propuesta del Ministro de Hacienda y Función Pública, se establecen los siguientes porcentajes máximos para las Entidades Locales como objetivo de deuda sobre el PIB nacional.

2018	2019	2020
2,7	2,6	2,5

El endeudamiento vivo de las entidades consideradas Administraciones públicas dependientes del Ayuntamiento de Sevilla, incluyendo por tanto la sociedades TUSSAM y LIPASAM a 31/12/2017 se eleva a 407.778.540,84euros, incluyendo el importe del capital vivo de las devoluciones de la PMTE a realizar por el Ayuntamiento de Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	09/02/2018 14:35:27	
Observaciones		Página	3/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==			

Del conjunto de entidades consideradas administrativas del que se tiene información, captarán endeudamiento a largo plazo las siguientes: el Ayuntamiento con un préstamo de 31.295.000 euros y TUSSAM dentro de su plan de inversiones con una captación prevista de 1.640.163,00 euros. En términos netos después de las amortizaciones previstas se producirá una minoración de la deuda, aunque lógicamente al incrementarse la carga financiera con los mencionados préstamos, de menor importe que si no se hubieran formalizado. Entendemos que en tanto a nivel individual se cumplan los porcentajes que el endeudamiento vivo representa respecto del límite que exige de autorización de la entidad de tutela financiera (75% de los recursos corriente liquidados) se estará cumpliendo el objetivo global de deuda, ya que esta Intervención considera que tanto la evaluación del cumplimiento del principio de objetivo de deuda, como el reparto del porcentaje admisible de deuda en cada corporación local no puede realizarse desde cada administración local al carecer de los datos globales del endeudamiento del subsector que representan de entidades locales en contabilidad nacional.

III.- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Puede definirse la estabilidad presupuestaria como la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el sistema europeo de cuentas nacionales y regionales en las condiciones establecidas para cada una de las administraciones públicas.

Para las corporaciones locales esta situación de manera sintética puede delimitarse, en términos presupuestarios, como la diferencia entre los capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos y los capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos.

En relación con las corporaciones locales para el periodo 2018-2020 en Consejo de Ministros con fecha 7 de julio de 2017 a propuesta del Ministro de Hacienda y Función Pública establece como objetivo los siguientes porcentajes máximos de déficit para las Entidades Locales sobre el PIB nacional.

2018	2019	2020
0,00	0,00	0,00

En cumplimiento del apartado 2º del art. 16 del RD 1463/2007 esta Intervención eleva informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes, conjuntamente con el previsto en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sobre los Presupuestos Generales.

Los cálculos y ajustes se han realizado en función de las directrices elaboradas por la Intervención General de la Administración del Estado y recogidas en el “Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional Adaptado a las

Código Seguro De Verificación:	qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	09/02/2018 14:35:27	
Observaciones		Página	4/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==			

Corporaciones Locales”, que supone una conciliación de la información obtenida del sistema contable aplicable a las administraciones locales y entes dependientes, del que es responsable la IGAE, con la del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (en adelante SEC). La exigencia de la presentación de datos en términos SEC, resulta del propio art. 16 apartado 2º del Reglamento 1463/2007 de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

En el caso de las **unidades administrativas** de conformidad con al apartado 1º del art. 4º del RD 1463/2007, el informe analiza cada entidad individualmente, si bien la situación de equilibrio o desequilibrio deberá determinarse consolidadamente para el conjunto de las integradas según la información disponible.

El informe se extiende igualmente a aquellas entidades que se han determinado, conforme al apartado señalado en el párrafo anterior, como **unidades no administrativas**, si bien es necesario que esas entidades contempladas en dicho apartado tengan que aprobar sus estados previsionales por el órgano competente.

Como se ha explicado en el apartado referido al cumplimiento de la Regla de gasto, esta Intervención no realiza su cálculo, sin embargo es necesario a los efectos de la correspondencia entre los datos de la evaluación de la capacidad necesidad de financiación con lo establecido en el techo de gastos 2018 la introducción del ajuste por grado de ejecución de presupuesto, que como se ha expresado depende de datos que se conocen por los gestores del gasto y que dependen de su voluntad.

Así pues el ajuste del grado de ejecución del presupuesto es un dato incorporado a la evaluación. Los criterios para la determinación del volumen que presenta por entidades se han modificado en este ejercicio por la unidad tramitadora y es el mismo que ha sido utilizado para la elaboración del límite y techo de gasto no financiero para el ejercicio 2018 por la Delegación Municipal de Hacienda. En este sentido ha de establecerse que el manual de cálculo de la regla de gasto en su tercera edición no determina una fórmula concreta para cuantificar este ajuste que anteriormente había sido desarrollado en una respuesta que se dio por la IGAE a requerimiento de una entidad local en 2013.

En consecuencia, para todas las entidades sujetas a contabilidad presupuestaria se reproduce el importe estimado por la unidad tramitadora del expediente sin que pueda evaluarse su exactitud en relación con la aplicación de norma alguna.

Por último indicar que deberá realizarse un nuevo informe de cumplimiento de estabilidad presupuestaria en el momento en que se liquiden los presupuestos del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, así como cuando por parte de las

Código Seguro De Verificación:	qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	09/02/2018 14:35:27	
Observaciones		Página	5/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==			

Empresas Municipales y resto de Entes dependientes se presenten sus cuentas anuales.

INVENTARIO Y CLASIFICACIÓN DE ENTES

De acuerdo con lo establecido en el art. 4º del RD. 1463 /2007 de 2 de noviembre y no habiéndose notificado la clasificación de entes participados, controlados o financiados de forma mayoritaria por el Ayuntamiento de Sevilla, recogidos en el correspondiente inventario (art. 3 del citado R.D.), según lo señalado en el título I del citado Reglamento, esta Intervención a los efectos de cumplir con la obligación reglamentaria de emitir el informe a que se refiere el art.15 apartado 2º, utiliza para tales efectos la Base de Datos General de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda, así como la información disponible en las Bases de Datos Municipales, resultando por tanto las siguientes agrupaciones:

Unidades administrativas (art. 4.1 RD. 1463 /2007)

- Ayuntamiento
- Gerencia Municipal de Urbanismo
- Instituto Municipal de Deportes
- Patronato del Real Alcázar
- Agencia Tributaria Municipal.
- Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla.
- Limpieza Pública y Protección Ambiental S.A. (LIPASAM)
- Transportes Urbanos de Sevilla S. A. (TUSSAM)
- Corporación de Empresas Municipales de Sevilla S.A.
- Congresos y Turismo S.A (CONTURSA)¹
- Copero Solar S.A. (10 sociedades)
- Consorcio de Turismo
- Consorcio Parque Periurbano de la Corchuela
- Fundación Jiménez –Becerril
- Fundación Naturalia XXI (en liquidación)
- Asociación Red de Ciudades Ave

Unidades no administrativas (art. 4.2 RD. 1463 /2007)

- Empresa municipal de abastecimiento y saneamiento de aguas de Sevilla S.A. (EMASESA)
- Empresa municipal de la vivienda de Sevilla S.A.(EMVISESA)
- Mercasevilla S.A.
- Aparcamientos Urbanos S.A. (AUSSA)

¹ Pendiente sectorización por la IGAE

Código Seguro De Verificación:	qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	09/02/2018 14:35:27	
Observaciones		Página	6/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==			

■ TUSOENERGIA S.L (18 sociedades)

En función, por tanto, de todo lo señalado en el párrafo precedente, se procede al estudio individual de cada una de las unidades señaladas anteriormente, con objeto de determinar el cumplimiento de su estabilidad, para posteriormente determinar el cumplimiento de la misma, pero una vez efectuada la correspondiente consolidación.

Ha de reiterarse, en general, lo escaso de la información facilitada por los entes sujetos a régimen de contabilidad mercantil, presentando previsiones que no se sustentan en las memorias o que precisan de información adicional en documento explicativo como por ejemplo, los ingresos excepcionales o las previsión de variación de existencias o de inmovilizados. Esta circunstancia no facilita la realización de ajustes, lo que hasta el momento ha provocado desviaciones significativas en las evaluaciones que se realizan en este momento respecto de las que proceden sobre cuentas formuladas, dificultando las decisiones de gestión que hayan de adoptarse de acuerdo con el resultado de dichas evaluaciones y precisando medidas de corrección durante el ejercicio para conseguir el cumplimiento de los principios recogidos en la LOEPSF.

AYUNTAMIENTO

El proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla para el 2018 presenta un total de Gastos de 820.556.046,78€. y un total de Ingresos de 820.556.046,78 €, por tanto se presenta un presupuesto en equilibrio, el cual ha sido analizado en el apartado correspondiente a la cuenta financiera que presenta el Ayuntamiento de Sevilla.

En términos SEC el equilibrio viene dado por la comparación de ingresos y gastos no financieros, lo que determina la capacidad / necesidad de financiación para el ejercicio. Los datos que presenta el presupuesto son los que siguen (en euros):

CONCEPTO (PREVISION DE AJUSTES A APLICAR A LOS IMPORTES DE INGRESOS Y GASTOS)	IMPORTE AJUSTES A APLICAR AL SALDO PRESUPUESTARIO 2018 (+/-)
Suma de los capítulos 1a 7 de ingresos	783.005.982,60
Suma de los capítulos 1a 7 de gastos	772.153.123,69
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 1	-31.148.103,99
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 2	1.367.331,11
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 3	-22.995.868,72
(+) Ajustes por liquidación PTE-2008	867.820,56

Código Seguro De Verificación:	qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	09/02/2018 14:35:27	
Observaciones		Página	7/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==			

(+) Ajustes por liquidación PTE-2009	3.534.959,16
Intereses	642.358,74
Diferencia de cambio	0,00
(+/-) Ajustes por grado de ejecución	68.866.089,55
Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local	0,00
Ingresos por venta de acciones	0,00
Dividendo y Participaciones en beneficios	0,00
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
Aportaciones de Capital	-3.208.000,00
Asunción y Cancelación de deudas	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	4.917.044,05
Adquisiciones con pago aplazado	0,00
Arrendamiento Financiero	0,00
Contratos de Asociación Publico Privada (APPs)	0,00
Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Publica	0,00
Prestamos	0,00
Variación neta de gastos pendientes de aplicar al presupuesto	0,00
Variación neta de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto	0,00
Otros	0,00
Otros	0,00
Total ajustes a Presupuestos de la Entidad	22.843.630,46
Capacidad/Necesidad de financiación ajustada	33.696.489,37

AJUSTES

Un primer ajuste a realizar resulta de las diferencias entre los derechos reconocidos no financieros y los ingresos en caja de ejercicios (corrientes y cerrados) de los capítulos 1 a 3 del Presupuesto de Ingresos. Al no incorporar el proyecto de presupuesto municipal un presupuesto de tesorería no resulta posible a nivel de previsión, realizar dicho ajuste.

No obstante, resulta prudente estimarlo de acuerdo con los datos de la última liquidación practicada y que pone de manifiesto los siguientes datos:

Código Seguro De Verificación:	qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	09/02/2018 14:35:27	
Observaciones		Página	8/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==			

	COBROS CERRADOS 2016	% COBROS Cap.I-III LIQUIDACIÓN 2016	PREVISIÓN 2018	PREVISIÓN COBROS TOTALES	AJUSTE
CAP. I	85.378.710,38	61,29%	301.015.876,79	184.489.062,42	31.148.103,99
CAP. II	1.550.253,00	99,21%	23.016.439,62	22.833.517,73	-1.367.331,11
CAP. III	27.707.674,94	54,50%	111.444.493,80	60.740.950,14	22.995.868,72
TOTAL	114.636.638,32 €		435.476.810,21	0,00	52.776.641,60

Con la información financiera se realiza ajuste por la diferencia entre la previsión de reconocimiento de obligaciones por intereses de la deuda de los devengos que se producirán en razón de la misma, criterio este último que se aplica en contabilidad nacional.

Respecto a las transferencias internas entre unidades administrativas quedarán asumidas por la agregación de sus resultados individuales, que aunque no sean un verdadero procedimiento de consolidación, como en su momento se expone, tan sólo producen diferencias en valor que no afectan el signo ni montante global de la situación de equilibrio en términos de capacidad/necesidad de financiación.

Se incorpora el ajuste por grado de ejecución del presupuesto que ha sido utilizado para la elaboración del límite y techo de gasto no financiero para el ejercicio 2018 por la Delegación Municipal de Hacienda. Al no tener que calcularse regla de gasto por esa Intervención el único dato derivado de aquella para el cálculo de capacidad/necesidad de financiación es precisamente éste ajuste, el cual se reproduce en el importe estimado por la unidad tramitadora.

En todo caso es preciso indicar que la mayoría de los ajustes necesarios para la obtención de resultados en términos de contabilidad nacional deben realizarse sobre presupuesto ejecutado, siendo en ese momento donde con precisión se conozcan el resultado de operaciones de ejecución presupuestaria que deban ser ajustadas como por ejemplo las realizadas a través de la cuenta 413 PGC "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", las inversiones realizadas por otras unidades por cuenta de la Entidad Local o arrendamientos financieros.

Respecto de los saldos a 31/12/2018 que figuran en la cuenta 413 se ha adoptado el criterio de entender que desaparecerán a lo largo del ejercicio por lo que entendemos que su importe constituirá una variación neta positiva (en el sentido de aplicación al presupuesto).

No existe información sobre grado de avances de encomiendas en la documentación facilitada.

Código Seguro De Verificación:	qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	09/02/2018 14:35:27	
Observaciones		Página	9/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==			

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

El proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2018 de la Gerencia Municipal de Urbanismo se cifra 86.175.759,19 euros en ingresos y los gastos en 81.469.640,19 euros, por lo tanto con un superávit inicial de 4.706.119,00 euros. Los datos que presenta el presupuesto en términos SEC son los que siguen (en euros):

CONCEPTO (PREVISION DE AJUSTES A APLICAR A LOS IMPORTES DE INGRESOS Y GASTOS)	IMPORTE AJUSTES A APLICAR AL SALDO PRESUPUESTARIO 2018 (+/-)
Suma de los capítulos 1a 7 de ingresos	85.825.758,19
Suma de los capítulos 1a 7 de gastos	78.443.612,33
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 1	0,00
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 2	0,00
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 3	-5.939.104,64
(+) Ajustes por liquidación PTE-2008	0,00
(+) Ajustes por liquidación PTE-2009	0,00
Intereses	0,00
Diferencia de cambio	0,00
(+/-) Ajustes por grado de ejecución	10.475.337,24
Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local	0,00
Ingresos por venta de acciones	0,00
Dividendo y Participaciones en beneficios	0,00
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
Aportaciones de Capital	0,00
Asunción y Cancelación de deudas	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	5.382.529,40
Adquisiciones con pago aplazado	0,00
Arrendamiento Financiero	0,00
Contratos de Asociación Publico Privada (APPs)	0,00
Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Publica	0,00
Prestamos	0,00
Variación neta de gastos pendientes de aplicar al presupuesto	0,00
Variación neta de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto	0,00
Otros	0,00

Código Seguro De Verificación:	qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	09/02/2018 14:35:27	
Observaciones		Página	10/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==			

Otros	0,00
Total ajustes a Presupuestos de la Entidad	9.918.761,99
Capacidad/Necesidad de financiación ajustada	17.300.907,85

La Gerencia de Urbanismo figura como unidad administrativa de conformidad con al apartado 1º del art. 4º del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria.

El conjunto de ajustes realizados en la última liquidación dieron como resultado una situación de cumplimiento del principio de estabilidad.

Un primer ajuste a realizar resulta de las diferencias entre los derechos reconocidos no financieros y los ingresos en caja de ejercicios (corrientes y cerrados) de los capítulos 1 a 3 del Presupuesto de Ingresos, al no incorporar el presupuesto un presupuesto de tesorería no resulta posible a nivel de previsión realizar dicho ajuste.

No obstante la última liquidación practicada pone de manifiesto los siguientes datos:

	COBROS CERRADOS 2016	%COBROS Cap.III LIQUIDACIÓN 2016	PREVISIÓN 2018	PREVISIÓN COBROS TOTALES	AJUSTE
TOTAL	3.442.033,80 €	54,35%	20.549.870,70	11.168.732,26	5.939.104,64

Se incorpora el ajuste por grado de ejecución del presupuesto que ha sido utilizado para la elaboración del límite y techo de gasto no financiero para el ejercicio 2018 por la Delegación Municipal de Hacienda. Al no tener que calcularse regla de gasto por esa Intervención el único dato derivado de aquella para el cálculo de capacidad/necesidad de financiación es precisamente éste ajuste, el cual se reproduce en el importe estimado por la unidad tramitadora.

Los datos facilitados en la información presupuestaria no permiten realizar otros ajustes de los previstos por el Manual de la IGAE.

Respecto de los saldos a 31/12/2017 que figuran en la cuenta 413 se ha adoptado el criterio de entender que desaparecerán a lo largo del ejercicio por lo que entendemos que su importe constituirá una variación neta positiva (en el sentido de aplicación completa de los gastos al presupuesto).

AGENCIA TRIBUTARIA MUNICIPAL

El Presupuesto de la ATSe para el 2018, importa un total de 19.680.662,47 euros, existiendo equilibrio presupuestario formal entre gastos e ingresos.

Código Seguro De Verificación:	qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	09/02/2018 14:35:27	
Observaciones		Página	11/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==			

Los datos que presenta el presupuesto en términos SEC son los que siguen (en euros):

CONCEPTO (PREVISION DE AJUSTES A APLICAR A LOS IMPORTES DE INGRESOS Y GASTOS)	IMPORTE AJUSTES A APLICAR AL SALDO PRESUPUESTARIO 2018 (+/-)
Suma de los capítulos 1a 7 de ingresos	19.610.662,47
Suma de los capítulos 1a 7 de gastos	19.610.662,47
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 1	0,00
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 2	0,00
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 3	0,00
(+) Ajustes por liquidación PTE-2008	0,00
(+) Ajustes por liquidación PTE-2009	0,00
Intereses	0,00
Diferencia de cambio	0,00
(+/-) Ajustes por grado de ejecución	2.456.631,91
Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local	0,00
Ingresos por venta de acciones	0,00
Dividendo y Participaciones en beneficios	0,00
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
Aportaciones de Capital	0,00
Asunción y Cancelación de deudas	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	511.880,05
Adquisiciones con pago aplazado	0,00
Arrendamiento Financiero	0,00
Contratos de Asociación Publico Privada (APPs)	0,00
Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Publica	0,00
Prestamos	0,00
Variación neta de gastos pendientes de aplicar al presupuesto	0,00
Variación neta de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto	0,00
Otros	0,00
Otros	0,00
Total ajustes a Presupuestos de la Entidad	2.968.511,96
Capacidad/Necesidad de financiación ajustada	2.968.511,96

Código Seguro De Verificación:	qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	09/02/2018 14:35:27	
Observaciones		Página	12/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==			

La ATSe figura como unidad administrativa de conformidad con al apartado 1º del art. 4º del mismo Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

El conjunto de ajustes realizados en la última liquidación dieron como resultado una situación de incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

La entidad mantiene un saldo en la cuenta 413 a 31/12/2017 de 511.880,05 euros, que deberá cancelarse antes de la finalización del ejercicio 2018 lo que dará lugar a un ajuste positivo en el análisis de estabilidad ya que, en la liquidación 2017, estos gastos incrementarán el gasto no financiero a pesar de no figurar como obligaciones reconocidas.

Se incorpora el ajuste por grado de ejecución del presupuesto que ha sido utilizado para la elaboración del límite y techo de gasto no financiero para el ejercicio 2018 por la Delegación Municipal de Hacienda. Al no tener que calcularse regla de gasto por esa Intervención el único dato derivado de aquella para el cálculo de capacidad/necesidad de financiación es precisamente éste ajuste, el cual se reproduce en el importe estimado por la unidad tramitadora.

De acuerdo con la información incorporada al expediente, a nivel de previsiones, no existen nuevos ajustes a realizar según lo establecido por el Manual de Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales de la IGAE.

Los resultados económicos del ente en el ejercicio anterior y en relación con el cumplimiento del principio de estabilidad, determinan la necesidad de cancelar los saldos del concepto no presupuestario 20100 de honorarios y recaudación pendiente de aplicación por cobros pendientes de liquidar derivados del anterior sistema de financiación del ente. Se recomienda la gestión adecuada del gasto para evitar incurrir en gastos pendientes de aplicar al presupuesto.

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

El proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2018 del Instituto Municipal de Deportes se presenta equilibrado en 30.689.281,92 euros tanto en Ingresos como en gastos. Los datos que presenta el presupuesto en términos SEC son los que siguen (en euros):

Código Seguro De Verificación:	qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	09/02/2018 14:35:27	
Observaciones		Página	13/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==			

CONCEPTO (PREVISION DE AJUSTES A APLICAR A LOS IMPORTES DE INGRESOS Y GASTOS)	IMPORTE AJUSTES A APLICAR AL SALDO PRESUPUESTARIO 2018 (+/-)
Suma de los capítulos 1a 7 de ingresos	30.653.184,92
Suma de los capítulos 1a 7 de gastos	30.638.177,04
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 1	0,00
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 2	0,00
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 3	-401.288,42
(+) Ajustes por liquidación PTE-2008	0,00
(+) Ajustes por liquidación PTE-2009	0,00
Intereses	0,00
Diferencia de cambio	0,00
(+/-) Ajustes por grado de ejecución	4.373.509,11
Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local	0,00
Ingresos por venta de acciones	0,00
Dividendo y Participaciones en beneficios	0,00
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
Aportaciones de Capital	0,00
Asunción y Cancelación de deudas	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	32.632,80
Adquisiciones con pago aplazado	0,00
Arrendamiento Financiero	0,00
Contratos de Asociación Publico Privada (APPs)	0,00
Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Publica	0,00
Prestamos	0,00
Variación neta de gastos pendientes de aplicar al presupuesto	50.286,43
Variación neta de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto	0,00
Otros	0,00
Otros	0,00
Total ajustes a Presupuestos de la Entidad	4.055.139,92
Capacidad/Necesidad de financiación ajustada	4.070.147,80

Código Seguro De Verificación:	qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	09/02/2018 14:35:27
Observaciones		Página	14/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==		



De acuerdo con la información incorporada al expediente, a nivel de previsiones, no existen nuevos ajustes a realizar según lo establecido por el Manual de Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales de la IGAE.

El conjunto de ajustes realizados en la última liquidación dieron como resultado una situación de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Se conoce la realización de pagos a la Seguridad Social por una derivación de responsabilidad de la empresa Surpool que ha supuesto un incremento neto de los pagos pendiente de aplicar al presupuesto por 50.286,43euros que se estima deben cobrarse de aquella entidad , en consecuencia producen un ajuste positivo a nivel de previsión.

La última liquidación practicada pone de manifiesto los siguientes datos:

	COBROS CERRADOS 2016	% COBROS Cap.III LIQUIDACIÓN 2016	PREVISIÓN 2018	PREVISIÓN COBROS TOTALES	AJUSTE
TOTAL	0,00 €	91,67%	4.815.798,00	4.414.509,58	401.288,42

Se incorpora el ajuste por grado de ejecución del presupuesto que ha sido utilizado para la elaboración del límite y techo de gasto no financiero para el ejercicio 2018 por la Delegación Municipal de Hacienda. Al no tener que calcularse regla de gasto por esa Intervención el único dato derivado de aquella para el cálculo de capacidad/necesidad de financiación es precisamente éste ajuste, el cual se reproduce en el importe estimado por la unidad tramitadora.

A nivel de previsiones el IMD presenta capacidad de financiación, sustentada en un porcentaje significativo de inejecución presupuestaria.

PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR

El proyecto de Presupuestos para el Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial se cifra en 11.573.886,99 euros. Los Ingresos y Gastos del proyecto de Presupuestos se encuentran equilibrados.

Los datos que presenta el presupuesto en términos SEC son los que siguen (en euros):

Código Seguro De Verificación:	qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	09/02/2018 14:35:27	
Observaciones		Página	15/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==			

CONCEPTO (PREVISION DE AJUSTES A APLICAR A LOS IMPORTES DE INGRESOS Y GASTOS)	IMPORTE AJUSTES A APLICAR AL SALDO PRESUPUESTARIO 2018 (+/-)
Suma de los capítulos 1a 7 de ingresos	11.533.886,99
Suma de los capítulos 1a 7 de gastos	11.533.886,99
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 1	0,00
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 2	0,00
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 3	0,00
(+) Ajustes por liquidación PTE-2008	0,00
(+) Ajustes por liquidación PTE-2009	0,00
Intereses	0,00
Diferencia de cambio	0,00
(+/-) Ajustes por grado de ejecución	1.579.674,37
Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local	0,00
Ingresos por venta de acciones	0,00
Dividendo y Participaciones en beneficios	0,00
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
Aportaciones de Capital	0,00
Asunción y Cancelación de deudas	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	12.543,97
Adquisiciones con pago aplazado	0,00
Arrendamiento Financiero	0,00
Contratos de Asociación Publico Privada (APPs)	0,00
Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Publica	0,00
Prestamos	0,00
Variación neta de gastos pendientes de aplicar al presupuesto	0,00
Variación neta de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto	0,00
Otros	0,00
Otros	0,00
Total ajustes a Presupuestos de la Entidad	1.592.218,34
Capacidad/Necesidad de financiación ajustada	1.592.218,34

El conjunto de ajustes realizados en la última liquidación dieron como resultado una situación de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Código Seguro De Verificación:	qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	09/02/2018 14:35:27	
Observaciones		Página	16/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==			

La entidad mantiene un saldo en la cuenta 413 a 31/12/2017 de 12.543,97 euros si bien no resulta relevante en relación a las cifra del sus presupuestos y su situación económico financiera.

La última liquidación practicada pone de manifiesto los siguientes datos:

	COBROS CERRADOS 2016	% COBROS Cap.III LIQUIDACIÓN 2016	PREVISIÓN 2018	PREVISIÓN COBROS TOTALES	AJUSTE
TOTAL	0,00 €	136,12%	10.917.886,99	14.861.156,43	0,00

Se incorpora el ajuste por grado de ejecución del presupuesto que ha sido utilizado para la elaboración del límite y techo de gasto no financiero para el ejercicio 2018 por la Delegación Municipal de Hacienda. Al no tener que calcularse regla de gasto por esa Intervención el único dato derivado de aquella para el cálculo de capacidad/necesidad de financiación es precisamente éste ajuste, el cual se reproduce en el importe estimado por la unidad tramitadora.

Los resultados económicos del ente no hacen precisas recomendaciones en relación con el cumplimiento del principio de estabilidad.

INSTITUTO DE CULTURA Y ARTES DE SEVILLA

El Presupuesto del ICAS para el ejercicio 2018 se presenta equilibrado. Así, los ingresos y gastos se elevan a 15.006.524,69€. Los datos que presenta el presupuesto en términos SEC son los que siguen (en euros):

CONCEPTO (PREVISION DE AJUSTES A APLICAR A LOS IMPORTES DE INGRESOS Y GASTOS)	IMPORTE AJUSTES A APLICAR AL SALDO PRESUPUESTARIO 2018 (+/-)
Suma de los capítulos 1a 7 de ingresos	15.006.524,69
Suma de los capítulos 1a 7 de gastos	14.967.261,54
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 1	0,00
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 2	0,00
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 3	-586.290,84
(+) Ajustes por liquidación PTE-2008	0,00

Código Seguro De Verificación:	qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	09/02/2018 14:35:27	
Observaciones		Página	17/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==			

(+) Ajustes por liquidación PTE-2009	0,00
Intereses	0,00
Diferencia de cambio	0,00
(+/-) Ajustes por grado de ejecución	2.623.593,61
Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local	0,00
Ingresos por venta de acciones	0,00
Dividendo y Participaciones en beneficios	0,00
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
Aportaciones de Capital	0,00
Asunción y Cancelación de deudas	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	20.339,56
Adquisiciones con pago aplazado	0,00
Arrendamiento Financiero	0,00
Contratos de Asociación Publico Privada (APPs)	0,00
Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Publica	0,00
Prestamos	0,00
Variación neta de gastos pendientes de aplicar al presupuesto	0,00
Variación neta de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto	0,00
Otros	0,00
Otros	0,00
Total ajustes a Presupuestos de la Entidad	2.057.642,33
Capacidad/Necesidad de financiación ajustada	2.096.905,48

El conjunto de ajustes realizados en la última liquidación dieron como resultado una situación de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Un primer ajuste a realizar resulta de las diferencias entre los derechos reconocidos no financieros y los ingresos en caja de ejercicios (corrientes y cerrados) de los capítulos 1 a 3 del Presupuesto de Ingresos, en el presente ejercicio los cobros de cerrados más los producidos en el ejercicio corriente son mayores que las previsiones iniciales, por lo que no procede ajuste. Como se puede ver en el cuadro siguiente el porcentaje de cobro del capítulo III ha crecido en la última liquidación practicada aunque es bajo 74,64%, ya que sus exacciones se corresponden con ventas de espectáculos.

La última liquidación practicada pone de manifiesto los siguientes datos:

Código Seguro De Verificación:	qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	09/02/2018 14:35:27	
Observaciones		Página	18/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==			

	COBROS CERRADOS 2016	% COBROS Cap.III LIQUIDACIÓN 2016	PREVISIÓN 2018	PREVISIÓN COBROS TOTALES	AJUSTE
TOTAL	264.512,30 €	74,64%	3.354.453,40	2.503.650,26	586290,84

Se incorpora el ajuste por grado de ejecución del presupuesto que ha sido utilizado para la elaboración del límite y techo de gasto no financiero para el ejercicio 2018 por la Delegación Municipal de Hacienda. Al no tener que calcularse regla de gasto por esa Intervención el único dato derivado de aquella para el cálculo de capacidad/necesidad de financiación es precisamente éste ajuste, el cual se reproduce en el importe estimado por la unidad tramitadora.

Se mantienen los riesgos de desequilibrio que presenta el presupuesto del ente, que derivan del desfase entre el ritmo de cobro de los ingresos y la ejecución del presupuesto de gastos, que no tienen, según su estructura de recursos y actividades, una correspondencia temporal. Tal advertencia ha sido realizada en los presupuestos municipales a analizar la nivelación presupuestaria.

LIMPIEZA PÚBLICA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL S.A. (LIPASAM)

En el siguiente cuadro se presentan las previsiones de la entidad en términos SEC' de acuerdo con la información facilitada (en euros):

CONCEPTO	IMPORTE CONTEMPLADO EN INFORME EVALUACION PRESUPUESTO 2018 (+/-)
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	103.928.123,78
Importe neto de cifra de negocios (ajustados)	
Trabajos previstos realizar por la empresa para su activo	0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	3.858.509,00
Subvenciones y transferencias corrientes	96.940.114,78
Ingresos financieros por intereses	0,00
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	0,00
Ingresos excepcionales	0,00
Aportaciones patrimoniales	0,00
Subvenciones de capital previsto recibir	3.129.500,00
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	108.801.447,37
Aprovisionamiento	0,00

Código Seguro De Verificación:	qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	09/02/2018 14:35:27	
Observaciones		Página	19/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==			

Gastos de personal	74.161.706,85
Otros gastos de explotación	26.553.973,07
Impuestos de Sociedades	0,00
Gastos financieros o asimilados	0,00
Otros impuestos	0,00
Gastos excepcionales	0,00
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencia	8.085.767,45
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, de cuenta P y G,	0,00
Aplicación de Provisiones	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00
capacidad/necesidad de financiación	-4.873.323,59

El conjunto de ajustes realizados en la última liquidación dieron como resultado una situación de incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

No se consideran como gastos en el ejercicio las dotaciones a la amortización en términos SEC. En este resultado se incluyen los ingresos por subvenciones, en el montante total de las provisiones del Ayuntamiento, no computándose como tales las derivadas del traspaso a resultados de subvenciones anteriores y cuyo origen tampoco queda explicitado en la memoria.

En la documentación presentada consta un cálculo de capacidad/necesidad de financiación que incluye una variación positiva de inmovilizado por importe de 8.805.767,45euros. Aunque no se dispone de datos de balance ni memoria explicativa de esta variación.

La información facilitada no expresa operación alguna que precise de ajuste de los datos presentados en términos SEC' por lo que puede valorarse como en situación de desequilibrio a nivel de provisiones.

TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA S.A.(TUSSAM)

En el siguiente cuadro se presentan las provisiones de la entidad en términos SEC' de acuerdo con la información facilitada (en euros):

Código Seguro De Verificación:	qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	09/02/2018 14:35:27	
Observaciones		Página	20/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==			

CONCEPTO	IMPORTE CONTEMPLADO EN INFORME EVALUACION PRESUPUESTO 2018 (+)
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	115.149.347,00
Importe neto de cifra de negocios (ajustados)	40.130.464,00
Trabajos previstos realizar por la empresa para su activo	0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	5.854.180,00
Subvenciones y transferencias corrientes	63.736.213,00
Ingresos financieros por intereses	0,00
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	0,00
Ingresos excepcionales	0,00
Aportaciones patrimoniales	0,00
Subvenciones de capital previsto recibir	5.428.490,00
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	113.105.935,00
Aprovisionamiento	15.190.023,00
Gastos de personal	72.724.635,00
Otros gastos de explotación	12.439.634,00
Impuestos de Sociedades	0,00
Gastos financieros o asimilados	238.251,00
Otros impuestos	0,00
Gastos excepcionales	0,00
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencia	12.513.392,00
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, de cuenta P y G,	0,00
Aplicación de Provisiones	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00
capacidad/necesidad de financiación	2.043.412,00

El conjunto de ajustes realizados en la última liquidación dieron como resultado una situación de incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

No se consideran como gastos en el ejercicio las dotaciones a la amortización en términos SEC, pero que sí deben tenerse en cuenta valorándose al

Código Seguro De Verificación:	qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	09/02/2018 14:35:27	
Observaciones		Página	21/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==			

determinar el volumen de variación de inmovilizados tangibles e intangibles. Bajo este condicionantes no puede realizarse una evaluación concluyente que según los datos de las previsiones de la entidad es de equilibrio en términos SEC', ya que no se dispone de balance. Se ha incluido como variación de inmovilizado el volumen de la inversión prevista a realizar en el presente ejercicio que en todo caso ha de considerarse como gasto no financiero por importe de 12.513.392,00 euros.

En este resultado se incluyen como ingresos por subvenciones el total de las previsiones sean o no de capítulo IV, que figuran a favor de la entidad en el presupuesto del gasto que Ayuntamiento.

CORPORACIÓN DE EMPRESAS MUNICIPALES DE SEVILLA

Los estados de previsión de ingresos y gastos de explotación que no figuran adaptados (no presentan información patrimonial), se encuentran equilibrados con la composición que figura en el siguiente cuadro (en euros):

CONCEPTO	IMPORTE CONTEMPLADO EN INFORME EVALUACION PRESUPUESTO 2018 (+/-)
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	824.434,67
Importe neto de cifra de negocios (ajustados)	2.500,00
Trabajos previstos realizar por la empresa para su activo	
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	821.934,67
Subvenciones y transferencias corrientes	
Ingresos financieros por intereses	
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	
Ingresos excepcionales	
Aportaciones patrimoniales	
Subvenciones de capital previsto recibir	
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	827.314,67
Aprovisionamiento	
Gastos de personal	235.000,00
Otros gastos de explotación	592.314,67
Impuestos de Sociedades	0,00
Gastos financieros o asimilados	0,00
Otros impuestos	0,00
Gastos excepcionales	0,00
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencia	0,00
Variaciones de existencias de productos	0,00

Código Seguro De Verificación:	qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	09/02/2018 14:35:27	
Observaciones		Página	22/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==			

terminados y en curso de fabricación, de cuenta P y G,	
Aplicación de Provisiones	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00
capacidad/necesidad de financiación	-2.880,00

El conjunto de ajustes realizados en la última liquidación dieron como resultado una situación de incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Los datos facilitados no permiten la realización de ajuste alguno determinando una situación de necesidad de financiación o desequilibrio considerado individualmente para el ejercicio 2018.

CONSORCIO PARQUE PERIURBANO DE LA CORCHUELA

El Presupuesto del Consorcio de Turismo de Sevilla para el ejercicio 2018 se presenta nivelado. Así, los ingresos y gastos presupuestados se cifran en 250.985,00 €. Los datos que presenta el presupuesto en términos SEC son los que siguen (en euros):

CONCEPTO (PREVISION DE AJUSTES A APLICAR A LOS IMPORTES DE INGRESOS Y GASTOS)	IMPORTE AJUSTES A APLICAR AL SALDO PRESUPUESTARIO 2018 (+/-)
Suma de los capítulos 1a 7 de ingresos	250.985,00
Suma de los capítulos 1a 7 de gastos	250.985,00
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 1	0,00
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 2	0,00
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 3	-4.903,40
(+) Ajustes por liquidación PTE-2008	0,00
(+) Ajustes por liquidación PTE-2009	0,00
Intereses	0,00
Diferencia de cambio	0,00
(+/-) Ajustes por grado de ejecución	109.080,84
Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local	0,00
Ingresos por venta de acciones	0,00
Dividendo y Participaciones en beneficios	0,00
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00

Código Seguro De Verificación:	qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	09/02/2018 14:35:27	
Observaciones		Página	23/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==			

Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
Aportaciones de Capital	0,00
Asunción y Cancelación de deudas	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
Adquisiciones con pago aplazado	0,00
Arrendamiento Financiero	0,00
Contratos de Asociación Publico Privada (APPs)	0,00
Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Publica	0,00
Prestamos	0,00
Variación neta de gastos pendientes de aplicar al presupuesto	0,00
Variación neta de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto	0,00
Otros	0,00
Otros	0,00
Total ajustes a Presupuestos de la Entidad	104.177,44
Capacidad/Necesidad de financiación ajustada	104.177,44

El conjunto de ajustes realizados en la última liquidación dieron como resultado una situación de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Un primer ajuste a realizar resulta de las diferencias entre los derechos reconocidos no financieros y los ingresos en caja de ejercicios (corrientes y cerrados) de los capítulos 1 a 3 del presupuesto de ingresos. Al no incorporar un presupuesto de tesorería no resulta posible a nivel de previsión realizar dicho ajuste.

No obstante la última liquidación practicada pone de manifiesto los siguientes datos:

	COBROS CERRADOS 2016	% COBROS Cap.III LIQUIDACIÓN 2016	PREVISIÓN 2018	PREVISIÓN COBROS TOTALES	AJUSTE
TOTAL	0,00 €	1,93%	5.000,00	96,60	4.903,40

Se incorpora el ajuste por grado de ejecución del presupuesto que ha sido utilizado para la elaboración del límite y techo de gasto no financiero para el ejercicio 2018 por la Delegación Municipal de Hacienda. Al no tener que calcularse regla de gasto por esa Intervención el único dato derivado de aquella para el cálculo de capacidad/necesidad de financiación es precisamente éste ajuste, el cual se reproduce en el importe estimado por la unidad tramitadora.

Código Seguro De Verificación:	qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	09/02/2018 14:35:27	
Observaciones		Página	24/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==			

CONSORCIO DE TURISMO DE SEVILLA

El Presupuesto del Consorcio de Turismo de Sevilla para el ejercicio 2018 se presenta nivelado. Así, los ingresos y gastos presupuestados se cifran en 3.350.878,40 €. Los datos que presenta el presupuesto en términos SEC son los que siguen (en euros):

CONCEPTO (PREVISION DE AJUSTES A APLICAR A LOS IMPORTES DE INGRESOS Y GASTOS)	IMPORTE AJUSTES A APLICAR AL SALDO PRESUPUESTARIO 2018 (+/-)
Suma de los capítulos 1a 7 de ingresos	3.350.878,40
Suma de los capítulos 1a 7 de gastos	3.350.878,40
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 1	0,00
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 2	0,00
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 3	0,00
(+) Ajustes por liquidación PTE-2008	0,00
(+) Ajustes por liquidación PTE-2009	0,00
Intereses	0,00
Diferencia de cambio	0,00
(+/-) Ajustes por grado de ejecución	-2.486.863,03
Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local	0,00
Ingresos por venta de acciones	0,00
Dividendo y Participaciones en beneficios	0,00
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
Aportaciones de Capital	0,00
Asunción y Cancelación de deudas	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	6.020,96
Adquisiciones con pago aplazado	0,00
Arrendamiento Financiero	0,00
Contratos de Asociación Publico Privada (APPs)	0,00
Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Publica	0,00
Prestamos	0,00
Variación neta de gastos pendientes de aplicar al presupuesto	0,00
Variación neta de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto	0,00
Otros	0,00
Otros	0,00

Código Seguro De Verificación:	qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	09/02/2018 14:35:27	
Observaciones		Página	25/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==			

Total ajustes a Presupuestos de la Entidad
Capacidad/Necesidad de financiación ajustada

-2.480.842,07
-1.410.725,92

El conjunto de ajustes realizados en la última liquidación dieron como resultado una situación de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Al no tener ingresos del capítulo III para este ejercicio no será posible hacer el ajuste que venía practicándose en relación con la recaudación efectiva en el mismo.

Se incorpora el ajuste por grado de ejecución del presupuesto que ha sido utilizado para la elaboración del límite y techo de gasto no financiero para el ejercicio 2018 por la Delegación Municipal de Hacienda. Al no tener que calcularse regla de gasto por esa Intervención el único dato derivado de aquella para el cálculo de capacidad/necesidad de financiación es precisamente éste ajuste, el cual se reproduce en el importe estimado por la unidad tramitadora.

De acuerdo con la información incorporada al expediente, a nivel de previsiones, no existen nuevos ajustes a realizar según lo establecido por el Manual de Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales de la IGAE.

FUNDACIÓN JIMÉNEZ –BECERRIL

Los estados de previsión de ingresos y gastos de explotación que no figuran adaptados, se encuentran equilibrados con la composición que figura en el siguiente cuadro (en euros):

CONCEPTO	IMPORTE CONTEMPLADO EN INFORME EVALUACION PRESUPUESTO 2018 (+/-)
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	136.576,44
Importe neto de cifra de negocios (ajustados)	0,00
Trabajos previstos realizar por la empresa para su activo	0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	0,00
Subvenciones y transferencias corrientes	136.576,44
Ingresos financieros por intereses	0,00
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	0,00
Ingresos excepcionales	0,00
Aportaciones patrimoniales	0,00
Subvenciones de capital previsto recibir	0,00
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	136.576,44
Aprovisionamiento	0,00

Código Seguro De Verificación:	qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	09/02/2018 14:35:27	
Observaciones		Página	26/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==			

Gastos de personal	0,00
Otros gastos de explotación	136.576,44
Impuestos de Sociedades	0,00
Gastos financieros o asimilados	0,00
Otros impuestos	0,00
Gastos excepcionales	0,00
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencia	0,00
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, de cuenta P y G,	0,00
Aplicación de Provisiones	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00
capacidad/necesidad de financiación	0,00

El conjunto de ajustes realizados en la última liquidación dieron como resultado una situación de incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Los datos facilitados no permiten la realización de ajuste alguno determinando una situación de necesidad de financiación o desequilibrio considerado individualmente para el ejercicio 2018.

FUNDACIÓN NATURALIA XXI

En fase de disolución y liquidación. No Presenta datos.

ASOCIACIÓN RED CIUDADES AVE

Los estados de previsión de ingresos y gastos de explotación que no figuran adaptados, se encuentran equilibrados con la composición que figura en el siguiente cuadro (en euros):

CONCEPTO	IMPORTE CONTEMPLADO EN INFORME EVALUACION PRESUPUESTO 2018 (+/-)
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	279.932,00
Importe neto de cifra de negocios (ajustados)	0,00
Trabajos previstos realizar por la empresa para su activo	0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos de la	0,00

Código Seguro De Verificación:	qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	09/02/2018 14:35:27	
Observaciones		Página	27/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==			

gestión corriente	
Subvenciones y transferencias corrientes	279.932,00
Ingresos financieros por intereses	0,00
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	0,00
Ingresos excepcionales	0,00
Aportaciones patrimoniales	0,00
Subvenciones de capital previsto recibir	0,00
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	279.932,00
Aprovisionamiento	0,00
Gastos de personal	0,00
Otros gastos de explotación	279.432,00
Impuestos de Sociedades	0,00
Gastos financieros o asimilados	500,00
Otros impuestos	0,00
Gastos excepcionales	0,00
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencia	0,00
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, de cuenta P y G,	
Aplicación de Provisiones	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00
capacidad/necesidad de financiación	0,00

El conjunto de ajustes realizados en la última liquidación dieron como resultado una situación de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Los datos facilitados no permiten la realización de ajuste alguno determinando una situación de necesidad de financiación o desequilibrio considerado individualmente para el ejercicio 2018.

CONGRESOS Y TURISMO S.A.

En el siguiente cuadro se presentan las previsiones de la entidad en términos SEC de acuerdo con la información facilitada en términos de contabilidad presupuestaria (en euros).

Código Seguro De Verificación:	qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	09/02/2018 14:35:27	
Observaciones		Página	28/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==			

CONCEPTO	IMPORTE CONTEMPLADO EN INFORME EVALUACION 2018 (+/-)
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	12.539.000,00
Importe neto de cifra de negocios (ajustados)	10.439.000,00
Trabajos previstos realizar por la empresa para su activo	
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	0,00
Subvenciones y transferencias corrientes	2.100.000,00
Ingresos financieros por intereses	
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	
Ingresos excepcionales	0,00
Aportaciones patrimoniales	
Subvenciones de capital previsto recibir	
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	12.539.000,00
Aprovisionamiento	
Gastos de personal	2.216.200,00
Otros gastos de explotación	10.302.500,00
Impuestos de Sociedades	
Gastos financieros o asimilados	20.300,00
Otros impuestos	
Gastos excepcionales	
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencia	
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, de cuenta P y G,	
Aplicación de Provisiones	
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local	
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	
capacidad/necesidad de financiación	0,00

El conjunto de ajustes realizados en la última liquidación dieron como resultado una situación de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

La información facilitada expresa en términos SEC' una situación de estabilidad.

Código Seguro De Verificación:	qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	09/02/2018 14:35:27	
Observaciones		Página	29/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==			

COPERO SOLAR S.A (10 sociedades)

No presenta datos

AGREGACIÓN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Una vez analizadas de forma individual, a continuación se muestra de forma agregada la relación de capacidad/necesidad de financiación del conjunto de entidades consideradas como unidades administrativas en contabilidad nacional, el resultado total se obtiene por la suma algebraica de cada uno de los resultados parciales.

Han de significarse dos cuestiones: Por un lado una limitación sobre el resultado de la evaluación efectuada, al no disponer de datos de varias entidades clasificadas a los efectos de este informe como unidades administrativas. Por otro, que no se ha realizado un verdadero proceso de consolidación de las transferencias internas entre las entidades incluidas en el apartado, ya que de acuerdo con el Manual de Déficit Público Adaptado a las Corporaciones Locales, lo que producen son diferencias en valor que no afectan el signo ni montante global de la situación de equilibrio en términos de capacidad/necesidad de financiación.

Capacidad/necesidad de financiación agregada de entes considerados AAPP, en contabilidad nacional, dependientes del Ayuntamiento de Sevilla	56.515.724,58 euros
--	----------------------------

Se ha constatado en los últimos ejercicios que cuando se dispone de datos de ejecución real, en el momento de evaluación de la liquidación, se producen diferencias significativas respecto a los estados previsionales.

El cálculo anterior tiene resultados muy positivos basados en una baja ejecución presupuestaria que de producirse mantendría para el conjunto de entes considerados administraciones públicas una situación de capacidad de financiación, sin embargo un alto grado de ejecución presupuestaria pone en riesgo el cumplimiento de dicho principio.

De acuerdo con lo anterior esta Intervención, aunque formalmente se presentan cuentas y estados previsionales en situación de equilibrio y por tanto con el cumplimiento del principio de estabilidad del grupo administrativo, ha de establecerse una limitación a tal evaluación en función de la falta información por alguno de los entes considerados unidades administrativa, así como de información completa en los estados previsionales presentados que permitan realizar una evaluación concluyente como se ha expresado anteriormente.

Código Seguro De Verificación:	qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	09/02/2018 14:35:27	
Observaciones		Página	30/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==			

UNIDADES NO ADMINISTRATIVAS (de mercado)

Se incluyen en este apartado aquellas entidades que estando catalogadas como unidades públicas (sector público), al amparo del artículo 2.2 de la Ley Orgánica 2/2013, y de conformidad con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC10), deberán determinar su capacidad/necesidad de financiación, como “sociedad no financiera (sociedad no financiera pública)”.

Para la aplicación por tanto de esta normativa y en lo que se refiere a las sociedades mercantiles habrá que tener en cuenta dos premisas:

1.- La determinación de la dependencia de las sociedades mercantiles respecto del Ayuntamiento de Sevilla.

- a.- Detentar o poseer, directa o indirectamente, más de la mitad de las acciones con derecho a voto.
- b.- Controlar, directa o indirectamente, más de la mitad de los derechos de voto de los accionistas.
- c.- Derecho a nombrar o destituir la mayoría de los miembros del consejo de administración.

2.- El cálculo del grado de cobertura de los costes de producción con ingresos de mercado.

- a.- Si las ventas superan más del 50% de los costes de producción: la unidad se clasifica como sociedad en contabilidad nacional (artículo 2.2 de la Ley 18//2001).
- b.- Si las ventas son inferiores del 50% de los costes de producción: la unidad se clasifica como Administración pública en contabilidad nacional (artículo 2.1 de la Ley 18/2001).

Analizados por tanto los estados financieros de las sociedades participadas directa o indirectamente por el Ayuntamiento, las empresas que de acuerdo con los criterios contables actualmente aplicados cumplen con ambas premisas de manera simultánea son: EMVISESA, EMASESA, MERCASEVILLA y AUSSA (a través de TUSSAM).

Existe participación de TUSSAM en TUSOENERGIA S.L. (18 sociedades) y de EMASESA en COPERO SOLAR S.A (10 sociedades) que han sido incluidas en el inventario de entidades del Ayuntamiento de Sevilla, estas segundas como administración pública. No se han facilitado cuentas de estas sociedades.

En relación pues a estas unidades no administrativas, el art. 15 apartado 2º determina que “*se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando,*

Código Seguro De Verificación:	qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	09/02/2018 14:35:27	
Observaciones		Página	31/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==			

individualmente consideradas, aprueben, ejecuten y liquiden sus respectivos presupuestos o aprueben sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero”.

La presentación de documentación de tipo presupuestario de las Sociedades Municipales se ha efectuado según lo dispuesto en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, que establece la necesidad de que estas Sociedades presenten documentación relativa a sus “Previsiones de Gastos e Ingresos”, “Programas Anuales de Actuación, Inversiones y Financiación” y que esta documentación deberá ser unida como anexos al Presupuesto General de la Corporación. No se incorpora el de las empresas de segundo orden Tussoenergía S.L (18 sociedades) y Copero S.A (10 sociedades,) que aplicando un criterio de dominio dependen del Ayuntamiento de Sevilla y es por ello que la IGAE las integra en el inventario de entidades del Ayuntamiento de Sevilla, aunque formalmente el capital se distribuye al 50%, por lo que no es accionista mayoritario. En consecuencia ha de considerarse que los estados financieros de estas sociedades deben integrarse como anexos al Presupuesto General del Ayuntamiento.

A continuación se detallan los contenidos de cada una de las Sociedades Mercantiles Municipales analizadas.

Empresa municipal de abastecimiento y saneamiento de aguas de Sevilla S.A. (EMASESA)

En el siguiente cuadro se presentan las previsiones de la entidad en términos SEC de acuerdo con la información facilitada en términos de contabilidad presupuestaria (en euros).

CONCEPTO	IMPORTE CONTEMPLADO EN INFORME EVALUACION PRESUPUESTO 2018 (+/-)
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	155.113.693,14
Importe neto de cifra de negocios (ajustados)	149.977.099,16
Trabajos previstos realizar por la empresa para su activo	
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	
Subvenciones y transferencias corrientes	196.353,98
Ingresos financieros por intereses	100.000,00
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	
Ingresos excepcionales	

Código Seguro De Verificación:	qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	09/02/2018 14:35:27	
Observaciones		Página	32/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==			

Aportaciones patrimoniales	
Subvenciones de capital previsto recibir	4.840.240,00
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	174.920.443,71
Aprovisionamiento	
Gastos de personal	52.933.082,52
Otros gastos de explotación	62.147.361,19
Impuestos de Sociedades	
Gastos financieros o asimilados	3.693.000,00
Otros impuestos	
Gastos excepcionales	
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencia	56.147.000,00
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, de cuenta P y G,	
Aplicación de Provisiones	
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local	
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	
capacidad/necesidad de financiación	-19.806.750,57

La información facilitada en términos SEC' determina una situación de desequilibrio a nivel de previsiones. Esta valoración está afectada por la falta de información de balance que puede afectar de manera directa a la valoración de la capacidad de financiación, así en tanto la cuenta de pérdidas y ganancias no refleja variación de los inmovilizados que presupuestariamente constituyen inversiones.

Con la información disponible la capacidad de financiación (generada por la diferencia entre ingresos /gastos no financieros) no cubrirá los gastos financieros por amortización de deuda.

En todo caso ha de reiterarse que no puede realizarse una evaluación concluyente, aunque según los datos de las previsiones de la entidad la situación es de equilibrio en términos SEC'.

Empresa municipal de la vivienda de Sevilla S.A.(EMVISESA)

En el siguiente cuadro se presentan las previsiones de la entidad en términos SEC' de acuerdo con la información facilitada (en euros).

Código Seguro De Verificación:	qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	09/02/2018 14:35:27	
Observaciones		Página	33/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==			

CONCEPTO	IMPORTE CONTEMPLADO EN INFORME EVALUACION PRESUPUESTO 2018 (+/-)
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	30.834.084,62
Importe neto de cifra de negocios (ajustados)	16.440.301,70
Trabajos previstos realizar por la empresa para su activo	0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	0,00
Subvenciones y transferencias corrientes	330.054,34
Ingresos financieros por intereses	9.589.969,02
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	0,00
Ingresos excepcionales	0,00
Aportaciones patrimoniales	
Subvenciones de capital previsto recibir	4.473.759,56
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	30.013.813,75
Aprovisionamiento	0,00
Gastos de personal	5.388.655,14
Otros gastos de explotación	14.267.461,72
Impuestos de Sociedades	0,00
Gastos financieros o asimilados	1.004.351,76
Otros impuestos	0,00
Gastos excepcionales	0,00
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencia	9.353.345,13
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, de cuenta P y G,	
Aplicación de Provisiones	
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00
capacidad/necesidad de financiación	820.270,87

La información facilitada en términos SEC' determina una situación de equilibrio a nivel de previsiones.

Esta valoración se realiza al igual que en el caso de EMASESA sin disponer de información de balance que puede afectar de manera directa a la valoración de la

Código Seguro De Verificación:	qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	09/02/2018 14:35:27	
Observaciones		Página	34/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==			

capacidad de financiación, así en tanto la cuenta de pérdidas y ganancias no refleja variación de los inmovilizados.

Con la información disponible la capacidad de financiación (generada por la diferencia entre ingresos /gastos no financieros) no cubrirá los gastos financieros por amortización de deuda (gastos financieros) lo que puede generar dificultades financieras a la empresa que precisará de ingresos financieros para cubrir la diferencia.

En todo caso ha de reiterarse que no puede realizarse una evaluación concluyente, aunque según los datos de las previsiones de la entidad la situación es de equilibrio en términos SEC'.

MERCASEVILLA S.A.

En el siguiente cuadro se presentan las previsiones de la entidad en términos SEC' de acuerdo con la información facilitada en términos de contabilidad presupuestaria (en euros).

CONCEPTO	IMPORTE CONTEMPLADO EN INFORME EVALUACION PRESUPUESTO 2018 (+/-)
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	29.794.500,00
Importe neto de cifra de negocios (ajustados)	5.506.400,00
Trabajos previstos realizar por la empresa para su activo	
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	
Subvenciones y transferencias corrientes	
Ingresos financieros por intereses	
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	
Ingresos excepcionales	
Aportaciones patrimoniales	2.000.000,00
Subvenciones de capital previsto recibir	22.288.100,00
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	4.454.700,00
Aprovisionamiento	
Gastos de personal	1.747.200,00
Otros gastos de explotación	2.706.000,00
Impuestos de Sociedades	
Gastos financieros o asimilados	1.500,00
Otros impuestos	
Gastos excepcionales	
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de	

Código Seguro De Verificación:	qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	09/02/2018 14:35:27	
Observaciones		Página	35/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==			

existencia	
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, de cuenta P y G,	
Aplicación de Provisiones	
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local	
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	
capacidad/necesidad de financiación	25.339.800,00

Con la información disponible la capacidad de financiación (generada por la diferencia entre ingresos /gastos no financieros) cubrirá los gastos financieros por amortización de deuda (gastos financieros), si bien la realidad de las aportaciones a recibir como transferencia de capital no resulta acreditada. En este sentido indicar que el ayuntamiento como accionista participa con más del 50% solo acredita en su presupuesto para 2018 aportaciones por 2.000.000 mediante una ampliación de capital.

En todo caso ha de reiterarse que no puede realizarse una evaluación concluyente con los datos facilitados ya que se carece de información patrimonial que figura en el balance, aunque según las previsiones de la entidad la situación es de equilibrio en términos SEC'.

AUSSA

En el siguiente cuadro se presentan las previsiones de la entidad en términos SEC' de acuerdo con la información facilitada en términos de contabilidad presupuestaria (en euros).

CONCEPTO	IMPORTE CONTEMPLADO EN INFORME EVALUACION PRESUPUESTO 2018 (+/-)
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	9.193.413,41
Importe neto de cifra de negocios (ajustados)	9.193.413,41
Trabajos previstos realizar por la empresa para su activo	
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	
Subvenciones y transferencias corrientes	
Ingresos financieros por intereses	
Ingresos de participaciones en instrumentos de	

Código Seguro De Verificación:	qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	09/02/2018 14:35:27	
Observaciones		Página	36/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==			

patrimonio (dividendos)	
Ingresos excepcionales	
Aportaciones patrimoniales	
Subvenciones de capital previsto recibir	
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	7.878.175,46
Aprovisionamiento	
Gastos de personal	4.150.992,89
Otros gastos de explotación	2.472.607,59
Impuestos de Sociedades	
Gastos financieros o asimilados	243.024,08
Otros impuestos	
Gastos excepcionales	
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencia	1.011.550,90
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, de cuenta P y G,	
Aplicación de Provisiones	
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local	
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	
capacidad/necesidad de financiación	1.315.237,95

Con la información disponible la capacidad de financiación (generada por la diferencia entre ingresos /gastos no financieros) cubrirá los gastos financieros por amortización de deuda (gastos financieros).

En todo caso ha de reiterarse que no puede realizarse una evaluación concluyente con los datos facilitados ya que se carece tanto de información patrimonial que figura en el balance como de una memoria explicativa de las cifras que figuran en los estados presentados, aunque según las previsiones de la entidad la situación es de equilibrio en términos SEC'.

TUSOENERGIA S.L (18 sociedades)

No se aportan datos.

IV.- CONCLUSIONES

En el cuerpo del informe y por cada organismo y entidad, se ha detallado la situación respecto del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Código Seguro De Verificación:	qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	09/02/2018 14:35:27	
Observaciones		Página	37/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==			

Para las entidades incluidas en el apartado de unidades administrativas el resultado de la evaluación es de cumplimiento del principio de estabilidad estableciendo una limitación a tal evaluación en función de la falta de información por algunos de los entes considerados unidades administrativas. Estas entidades no podrán presentar dicha información con motivo de la aprobación de los presupuestos ante el Ministerio de Hacienda y Función Pública, que en el caso de las unidades consideradas administraciones públicas se presenta consolidada, lo que en su caso podrá dar lugar a la incoación de los procedimientos administrativos previstos en la LOEPSF y el RD 2021/2015.

Como se ha expresado, la situación de estabilidad, determinada para el conjunto de entes considerados administraciones públicas, se asienta en un volumen significativo de falta de ejecución presupuestaria, por lo que habrá de realizarse un seguimiento de la misma con carácter periódico a los efectos de no poner en riesgo el cumplimiento de dicho principio como consecuencia de un incremento en el grado de ejecución del presupuesto.

Para las entidades incluidas en el apartado de unidades no administrativas pueden evaluarse en equilibrio, salvo Emasesa. La información financiera presentada por algunas de ellas debe mejorarse como se ha puesto de manifiesto en los apartados correspondientes. Ha de entenderse como una grave deficiencia la falta de información financiera de las entidades Copero Solar S.L.(10 sociedades) y Tussoenergia S.L.(18 sociedades) que no pueden evaluarse y que por tanto no podrán presentar dicha información con motivo de la aprobación de los presupuestos ante el Ministerio de Hacienda y Función Pública, lo que en su caso podrá dar lugar a la incoación de los procedimiento administrativos previstos en la LOEPSF y el RD 2021/2015.

Es cuanto tengo el deber de informar, en aplicación del art. 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo. José Miguel Braojos Corral

Código Seguro De Verificación:	qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	09/02/2018 14:35:27	
Observaciones		Página	38/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqdKiSGJZ3K+RSta7/eo8A==			